Convocatoria de Becas FSEED 2025

Becas de Investigación en Endoscopia Digestiva

La Fundación SEED convoca su **XIII Edición de BECAS** de ayuda a la investigación en endoscopia.

- **Objetivo**: Financiar proyectos originales de investigación en el campo de la Endoscopia Digestiva.
- **Duración del trabajo**: 2 años (prorrogable a 3 tras justificación).
- **Requisitos generales:**

  1. Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y trabajar en Endoscopia Digestiva.
  2. Ser socio de la SEED con al menos 1 año de antigüedad y estar al corriente del pago de las cuotas.

- **Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo límite de presentación será el **25 de Agosto de 2025**

- **Envío de solicitudes a través del formulario online:** CONVOCATORIA BECAS SEED 2025

  Todas aquellas candidaturas que se reciban con posterioridad al término de la fecha límite, o que aporten documentación incompleta, **no serán aceptadas.**

- **Bases:** Para optar a la beca será imprescindible:

  1. Rellenar el formulario de solicitud online
  2. Aceptar las Bases de la Convocatoria
  3. Adjuntar los siguentes documentos:
     - A. *Curriculum vitae* del solicitante (IP) según modelo abreviado (CVA) https://cvn.fecyt.es
     - B. Memoria (CIEGA) del estudio a realizar incluyendo los siguientes apartados:
     - Introducción/Antecedentes
     - Objetivos
     - Hipótesis de trabajo
     - Metodología y plan de Trabajo
     - Compromiso de participación y reclutamiento de los centros colaboradores en estudios multicéntricos
     - Certificado del coordinador de grupo en trabajos GSEED.
     - Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados
     - Aspectos éticos del proyecto
     - Limitaciones del proyecto
     - Justificación de la ayuda solicitada
     - Bibliografía
     - C. Memoria económica

  No podrá aparecer ningún dato personal en el documento de la memoria, ya que la evaluación de las BECAS es totalmente ciega.

  4. Toda la documentación deberá ser presentada en español.

  5. En la memoria de solicitud de la beca se adjuntará un presupuesto económico de los costes necesarios para la realización del proyecto. Si bien los criterios científicos serán la base primordial sobre la que se concederá la beca, se considerarán favorablemente criterios de multicentricidad del

estudio (en especial la participación de grupos de trabajo GSEED) o de grupo emergente. Se excluirán trabajos que hayan recibido o estén pendientes de recibir otras ayudas económicas y proyectos con participación mayoritaria de miembros de otras sociedades científicas o de otros países de origen.

6. La propiedad intelectual, tanto del trabajo como de los resultados alcanzados, pertenece al autor, que tendrá que hacer constar la subvención de la Beca FSEED en todos los documentos, publicaciones o difusiones que realice del trabajo y de los resultados.

7. Será responsabilidad del **Comité Evaluador**, constituido por al menos 4 miembros del Comité Científico y 4 miembros del Comité de Investigación, entendiendo que ninguno de ellos participará de forma directa o indirecta en alguno de los proyectos presentados, la selección de los trabajos finalistas para la defensa pública del proyecto. El Comité Evaluador remitirá sus evaluaciones a la Secretaría de la SEED y al Presidente de la Comisión de Investigación, quién notificará al Presidente y Secretario de la SEED los resultados de la evaluación, para comunicar a los premiados su pase a la fase final de defensa pública del proyecto.

8. La decisión del Comité Evaluador será inapelable y no se hará difusión de las puntuaciones asignadas a los proyectos presentados, excepto a título individual y referida al propio proyecto presentado en caso de solicitarse.

9. Aquellos trabajos que alcancen la fase final realizarán una defensa pública del proyecto ante un Tribunal presidido por el Presidente de la Comisión de Investigación.

10. Los candidatos que alcancen la fase final dispondrán de 10 minutos para la defensa del proyecto: 4 minutos de presentación + 6 minutos para preguntas por los miembros del tribunal. Los miembros del tribunal evaluarán cada proyecto de con un baremo de 0 a 10 puntos, a fin de seleccionar los trabajos merecedores de una Beca FSEED.

11. La entrega de Becas se realizará durante el espacio de FSEED del Congreso Nacional de la SEED, por lo que será obligatoria la presencia de los becados.

12. La beca podrá declararse desierta en el caso de que ninguno de los proyectos reúna los criterios de calidad exigibles según el criterio del Comité Evaluador.

13. Se tendrán en cuenta y por orden de prioridad, los siguientes méritos:
    A. Memoria del trabajo a realizar, con especial énfasis en la calidad metodológica, originalidad y aplicabilidad en la práctica clínica.
    B. Estudios multicéntricos, en especial de los grupos de trabajo GSEED.
    C. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no hayan disfrutado previamente de esta beca.
    D. En caso de haber obtenido una beca de la FSEED anteriormente, para poder optar a una nueva, es requisito indispensable haber entregado la memoria final del trabajo becado previamente.

- **Dotación:**

La cuantía de cada una de las becas otorgadas será de 15.000 €.

El número de becas otorgadas dependerá de la calidad de los Trabajos presentados y de la disponibilidad de los recursos de la FSEED.

El becado deberá comunicar, a la secretaria de la SEED, en un plazo máximo de 3 meses la persona o entidad que cobrará dicho premio e indicar sus datos bancarios. En caso contrario será cancelado. También supondrá la cancelación de la beca el no haber obtenido aprobación por el comité de ética local en un plazo máximo de 6 meses.

- Obligación de los becarios:

  Los resultados del proyecto premiado deberán ser **presentados en forma de comunicación en el Congreso de la SEED en el plazo de tres años**, por lo que figurará en el título de la comunicación (Beca FSEED-año) En ningún caso los resultados del proyecto se podrán presentar antes del Congreso de la SEED en otros foros o Congresos.

  Los becarios estarán obligados a presentar una memoria intermedia del estudio (al año de la concesión de la beca) y en el plazo de 3 meses después de finalizar el proyecto, una memoria científica y económica del trabajo realizado. La propiedad intelectual, tanto del trabajo como de los resultados alcanzados, pertenece al autor, que tendrá que hacer constar la subvención de la Beca FSEED en todos los documentos, publicaciones o difusiones que realice del trabajo y de los resultados.

  En el caso de ser premiado, el becado se comprometerá a **recoger su premio de forma presencial** durante el congreso nacional de la SEED.

  Se procederá a la entrega de la dotación económica de la Beca FSEED tras la presentación del informe favorable del Comité Ético de Investigación Clínica y/o Animal del centro (CEIC/CEIA) por parte de los investigadores premiados

Por el hecho de presentarse, todos los concursantes aceptan las bases de la beca.

La Junta Directiva de la SEED